

# OBSERVATORIO LEGISLATIVO REGIONAL

**SEMANA 29 SEPTIEMBRE – 3 OCTUBRE**

**Número 21**

*Por Juan Pablo Rodríguez O.  
Investigador*



---

*Documento que consigna todos los proyectos de ley y debates con especial incidencia regional que se suscitan durante la semana en el Congreso Nacional, ayudando al cumplimiento de nuestros objetivos de informar sobre las discusiones de interés para las regiones en el Congreso y de formar a la ciudadanía en el proceso de formación de la ley.*

## RESUMEN DE LA SEMANA

En esta semana se vieron las siguientes materias de especial interés para las regiones en el Congreso Nacional:

- i. Comisión Investigadora sobre el Gobierno Regional de Valparaíso.**  
[Se presentaron las conclusiones y propuestas elaboradas por las subcomisiones]
- ii. Proyecto de ley que establece protección y preservación de glaciares.**  
[Se recibió en audiencia al Director General de Aguas]
- iii. Proyecto de ley que modifica el Código de Aguas.**  
[Se recibió en audiencia al Director General de Aguas. Se postergó la discusión]
- iv. Proyecto de ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas.**  
[Se recibió en audiencia a representantes de diversas ONG y a académicos]

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA SOBRE EL EVENTUAL FRAUDE OCURRIDO EN EL GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO**

---

### **1, ¿Qué ocurrió esta semana?**

Debemos recordar que la Comisión está en su fase final, para lo cual se estatuyeron dos subcomisiones, una encargada de proponer un borrador con conclusiones y la otra mandatada para proponer las propuestas, ambas cuestiones que debe contener el informe final de la instancia fiscalizadora.

Durante la sesión ambas subcomisiones presentaron sus propuestas a la Comisión. El Presidente de la Comisión sugirió que cada parlamentario revise las propuestas, para que en una próxima sesión éstas puedan ser votadas, con convicción formada.

### **2. Próximo hecho relevante**

La Comisión debería sesionar los días 14 y 15 de octubre, con el objeto de votar las conclusiones y propuestas.

\*\*\*

## PROYECTO DE LEY DE PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DE GLACIARES

(BOLETÍN 9364-12)

---

### 1. Contenido del proyecto

Reconocimiento jurídico de los glaciares, definiéndolos y dándoles protección estatal, restringiendo sus usos y contemplando medidas para resguardarlos ante amenazas.

Se puede leer el proyecto aquí:

<http://www.camara.cl/pley/pdfpley.aspx?prmID=9578&prmTIPO=INICIATIVA>

### 2. Estado de tramitación

La moción se está discutiendo en particular en la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados. No cuenta con urgencia.

### 3. ¿Qué ocurrió esta semana?

Se recibió en audiencia a Carlos Estévez, Director General de Aguas (DGA), y a Mónica Musalem, Subdirectora de Conservación y Protección de Recursos Hídricos de la DGA.

Estévez manifestó su acuerdo en que se aprueba una ley que regule a los glaciares. Expresó que es necesaria una definición legal de los mismos, explicitar que son bienes nacionales de uso público, y regularlos en el Código de Aguas.

A propósito de diversas interrogantes de los parlamentarios, el Director General de Aguas señaló que no puede hacer un planteamiento de detalle, habida cuenta que el Ministro de Medioambiente no ha fijado aún la posición oficial del Gobierno en la materia. Sí dijo que, a su juicio, deben regularse todos los glaciares, no obstante exista un tratamiento diferenciado según sus características. Por ello, expresó que no sólo debe establecerse un concepto legal de carácter general de glaciar, sino que también deben definirse los distintos tipos de glaciares.

#### **4. Futuro del proyecto**

La Comisión está citada para el miércoles 8 de octubre, para continuar el estudio en particular del proyecto. Para tal efecto, está invitado el Ministro de Medioambiente, Pablo Badenier.

\*\*\*

## PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL CÓDIGO DE AGUAS (BOLETÍN 7543-12)

---

### 1. Contenido del proyecto

El proyecto de ley incorpora contenido de decenas de mociones y proyectos de reforma a la Constitución presentadas entre los años 1992 y 2009, que han tenido por objeto la modificación del ordenamiento jurídico en materia de aguas.

Principales reformas de fondo propuestas:

- Reforzar el estatus legal y constitucional de las aguas como bienes nacionales de dominio público.
- Fortalecer las múltiples funciones del agua. Tanto respecto al abastecimiento primario, la salud y la calidad de vida de las personas, así como de la sustentabilidad ambiental. Propone un reconocimiento de la responsabilidad del Estado en preservar dichas funciones y fortalecer la política pública para que ello sea posible.
- Establece prioridades de uso para el recurso hídrico.
- Fijan condiciones al uso y aprovechamiento de las aguas.
- Propone mecanismos para la adecuada planificación de los recursos hídricos.
- Establece criterios científicos para los caudales ecológicos e impide conceder derechos en áreas protegidas.
- Exceptúa a los sistemas de agua potable rural, campesinos e indígenas del pago de patentes y establece facilidades para su acceso a los recursos hídricos.

### 2. Estado de tramitación

Se encuentra en primer trámite constitucional, radicada su discusión en particular en la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación en la Cámara de Diputados, dado que ya fue aprobado en general en dicha instancia. La moción no tiene urgencia.

### 3. ¿Qué ocurrió esta semana?

Se recibió en audiencia al Director General de Aguas, Carlos Estévez.

Debemos recordar que la tramitación del proyecto de ley está, en los hechos, suspendida a la espera que el Gobierno presente una “indicación sustitutiva”, que modificará sustancialmente la iniciativa legal.

Estévez señaló que la indicación está en su fase final, a la espera que sea suscrita por los ministerios respectivos.

Los parlamentarios, transversalmente, manifestaron su inconformidad con el actuar del Ejecutivo en la materia. El diputado Núñez (PC) señaló que si el Gobierno no está de acuerdo con el proyecto, debe señalarlo clara y directamente, para evitar dilaciones infructuosas. A su turno, la diputada Molina (UDI) manifestó que se debe invitar al Ministro de Hacienda, porque éste sería el Ministerio que aún no concurre con su suscripción a la indicación sustitutiva, dado que el Ministerio Secretaría General de la Presidencia ya lo habría hecho.

#### **4. Futuro del proyecto**

La Comisión está citada para continuar la discusión y votación en particular del proyecto para el día miércoles 8 de octubre. Se encuentran invitados la Ministra Secretaria General de la Presidencia, Mónica Rincón; el Ministro de Hacienda, Alberto Arenas; el Subsecretario de Hacienda, Alejandro Micco; y el Ministro de Obras Públicas, Alberto Undurraga; para que den a conocer el grado de avance en la elaboración por parte del Ejecutivo de las indicaciones que presentarían a la iniciativa legal en comentario.

\*\*\*

**PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SERVICIO DE BIODIVERSIDAD Y ÁREAS  
PROTEGIDAS Y EL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS**  
(BOLETÍN 9404-12)

---

### **1. Contenido del proyecto**

Tiene por objeto la conservación de la diversidad biológica del país, a través de la preservación, restauración y uso sustentable de las especies y ecosistemas, con énfasis en aquellos de alto valor ambiental o que, por su condición de amenaza o degradación, requieren de medidas para su conservación.

Con el propósito de delimitar adecuadamente las competencias del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, se excluyen aquellas materias que por su naturaleza y alcance permanecen en los respectivos servicios públicos con competencias sectoriales especiales, a saber, sanidad animal y vegetal y prevención y control de incendios forestales.

Se establece un conjunto de principios (coordinación, de jerarquía, participativo, de precaución, de prevención, de responsabilidad, de sustentabilidad, de transparencia y de valoración de los sistemas ecosistémicos). Además, se proponen un conjunto de definiciones de relevancia en la materia.

Puedes leer el proyecto completo acá:

<http://www.camara.cl/pley/pdfpley.aspx?prmID=9617&prmTIPO=INICIATIVA>

### **2. Estado de tramitación**

Discusión en general en la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado, en primer trámite constitucional. La iniciativa cuenta con urgencia simple.

### **3. ¿Qué ocurrió esta semana?**

Se continuó recibiendo a representantes de distintas ONG y académicos, quienes se refirieron al mérito del proyecto.



Pablo Marquet (Instituto de Ecología y Biodiversidad, IEB), junto con explicar en términos generales el trabajo del Instituto, se refirió al proyecto en trámite. Señaló que existen herramientas científicas suficientes para determinar qué áreas deben ser las protegidas. Hizo algunas objeciones específicas al proyecto: incluir el “principio científico” dentro del catálogo de principios generales contenidos en el artículo 2 del proyecto; reemplazar las definiciones de ecosistema degradado y ecosistema protegido; perfeccionar lo que se entiende por sitio prioritario; no circunscribir el objeto del Servicio a los casos de amenaza, sino que establecer un objeto de carácter general; y establecer un comité científico *ad hoc*, que asesore al Servicio.

Bárbara Saavedra (Sociedad de Ecología de Chile, SOCECOL), manifestó que debe incorporarse al proyecto la denominada conservación *ex situ* (mantención de algunos componentes de la biodiversidad fuera de sus hábitats naturales) y la consulta indígena en su caso.

Javier Simonetti (académico), hizo énfasis en la necesidad de armonizar el proyecto con lo dispuesto por la Convención sobre Biodiversidad Biológica, particularmente en lo referente a la gestión de conservación y usos sostenibles de la diversidad biológica. Además, consideró que las definiciones legales deben ser perfeccionadas, sobre todo la de biodiversidad, que ignora la dimensión funcional. Sostuvo que debe incorporarse una definición de conservación, que no es lo mismo que preservar o proteger. Finalmente, señaló que prefiere se utilicen las categorías internacionalmente reconocidas para diferenciar las áreas protegidas, dado que el proyecto crea categorías distintas a éstas.

#### **4. Futuro del proyecto**

Se continuará recibiendo audiencias hasta octubre inclusive, con el objeto de votarlo en general durante el mes de noviembre. A la próxima sesión, citada para el martes 7 de octubre, se encuentran invitados el Ministro del Medio Ambiente, Pablo Badenier; el Ministro de Agricultura, Carlos Furche; el Presidente del Sindicato Nacional de Profesionales de CONAF, Manuel Soler; el Presidente de la Federación Nacional de Sindicatos de CONAF, Erry Leiva; y el Representante del Cuerpo de Guardabosques, Julio César Vergara.

\*\*\*

## GLOSARIO

---

**Comisión:** organismo colegiado compuesto, según sea el caso, por 5 senadores o por 13 diputados y excepcionalmente por representantes de ambas Cámaras (comisión mixta), cuya función primordial es el estudio pormenorizado y especializado de los proyectos de ley y de las materias sometidas a su conocimiento. Están compuestas por parlamentarios en número proporcional a la representación de sus respectivos partidos políticos en la respectiva cámara.

**Comisión investigadora:** comisión especial, creada por acuerdo de a los menos dos quintos de los miembros de la Cámara de Diputados, en el ejercicio de sus facultades fiscalizadoras, que tiene la competencia (mandato) que le fije la propia Corporación

**Discusión en general:** tiene por objeto admitir o desechar en su totalidad el proyecto, considerando sus ideas fundamentales o matrices contenidas en el mensaje o moción, según corresponda, y admitir a tramitación las indicaciones que presenten el Presidente de la República y los parlamentarios. Está asentada la noción que cuando un proyecto se aprueba en general se acepta la “idea de legislar”.

**Discusión en particular:** tiene por objeto examinar un proyecto en sus detalles y por artículos.

**Indicación:** la proposición de sustitución, modificación o adición al texto de un proyecto de ley que pueden presentar los parlamentarios durante la tramitación legislativa.

**Ley Orgánica Constitucional:** normas complementarias de la Constitución relativa a ciertas materias expresamente previstas en la Carta Fundamental. Para ser aprobadas requieren de las cuatro séptimas partes de los diputados y senadores en ejercicio (salvo las modificaciones referidas a la Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios que digan relación con el número de senadores, las circunscripciones existentes y el sistema electoral vigente, las que requieren del voto conforme de las tres quintas partes de los diputados y senadores en ejercicio).

**Mensaje:** es un proyecto de ley presentada por el Presidente de la República

**Periodo Legislativo:** cuadrienio que se inicia con la instalación de la Cámara de Diputados.

**Trámite Constitucional:** cada una de las etapas dentro del proceso de formación de la ley que requieren un pronunciamiento de la Sala de la Cámara de Diputados o del Senado. El primer trámite constitucional engloba la tramitación en la cámara de origen. El segundo trámite constitucional se da en la cámara revisora. El tercer trámite constitucional se da en la medida que la cámara revisora incorpore modificaciones al texto aprobado por la cámara de origen y consisten en el pronunciamiento de ésta respecto de aquellas modificaciones.

**Urgencia:** facultad constitucional privativa del Presidente de la República, para otorgar preferencia al conocimiento y despacho de ciertos proyectos de ley por el Congreso Nacional. Existen tres tipos de urgencias:

- Simple urgencia: el proyecto debe ser conocido y despachado por la respectiva Cámara en el plazo de 30 días.
- Suma urgencia: el proyecto debe ser conocido y despachado por la respectiva Cámara en el plazo de 15 días.
- Discusión inmediata: el proyecto debe ser conocido y despachado por la respectiva Cámara en el plazo de 6 días.

**Sala:** pleno que reúne a la totalidad de los miembros de cada una de las corporaciones.

\*\*\*

